

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1177/22

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Habiéndose adoptado acuerdo de aprobación relativo a derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto del Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, así como posterior aprobación provisional de Ordenanza Fiscal del referido Impuesto, por parte del Pleno de esta Entidad, en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elfresno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente la mencionada Ordenanza Fiscal.

El Fresno, 24 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.